



Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0073-2023-MDJLO/GM

José Leonardo Ortiz, 20 febrero del 2023

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ - PROVINCIA DE CHICLAYO

VISTO:

Que, mediante Informe N° 004-2023-MDJLO/CDCYGRD e Informe Legal N° 075-2023-MDJLO/GAJ; concerniente a la facultad para emitir exclusivamente resoluciones de sub gerencia de dan por concluido el procedimiento de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones - ITSE;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los Artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

El Suscrito - GERENTE MUNICIPAL tiene en cuenta que, las *autoridades administrativas* deben actuar con respeto a la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, la LEY y al DERECHO, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 al que hace referencia el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. De ahí que, según el visto, se dispone a aceptar la renuncia al cargo.

Que, mediante Informe N° 004-2023-MDJLO/CDYGRD de fecha 02 de febrero 2023; la Sub Gerencia del Centro de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres, solicita facultades para emitir las resoluciones jefaturales, que autoriza el otorgamiento del Certificado de Defensa Civil.

Que, mediante Informe Legal N° 075-2023-MDJLO/GAJ de fecha 06 de febrero 2023, la Gerente de Asesoría Legal; opina que la gerencia puede delegar a la sub gerencia del centro de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres, la facultad de emitir exclusivamente resoluciones de sub gerencia de dan por concluido el procedimiento de inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones - ITSE y autorizar el otorgamiento de los certificados de Defensa Civil que soliciten, considerándose además la recomendación expuesta en el fundamento 2.6 del presente informe.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2019-MDJLO de fecha 18 de julio del 2019 se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, en su artículo 112°, reconoce que el centro de Defensa Civil y Gestión de Desastre es un órgano desconcentrado en la entidad que tiene rango de subgerencia.



Estando a lo expuesto y en ejercicio de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 como en la Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDJLO/A de fecha 03 de enero del 2023.- SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR facultades al SUB GERENTE DEL CENTRO DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, para proyectar y suscribir actos resolutivos exclusivamente en procedimientos ITSE o EXSE, según las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Arq. HENRY ALBERTO ARRIBASPLATA PIZARRO - SUB GERENTE DEL CENTRO DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que contravenga la presente disposición.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLIQUESE la presente en el portal web de la Entidad Municipal, encomendándose tal labor al encargado de la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Procesos de esta Municipalidad. -



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

C.c.-
ALCALDÍA
Interesados,
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSÉ LEONARDO ORTIZ
GERENCIA MUNICIPAL
Abog. Eber Román Quispe Aguilar
GERENTE MUNICIPAL